UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA- CD N° 03/2019-
"CONSTRUCCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4008
EMETERIO MIRANDA ID N° 365251

En la ciudad de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:20 horas AM, se reúnen en *la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC* de la Municipalidad de Capitán Miranda, sito sobre Ruta N° 6 a la altura del Km 13 ½, la Sra. Abog. Rosa Frutos Acuña Responsable UOC, los Concejales Sabino Gomez y Nery Contrera representantes de la Junta Municipal de Capitán Miranda, el oferente Nelson Silva con C.I. N° 3.414.318 y el señor Federico Fleitas Roa con C.I.N° 1706456 para el acto de apertura de ofertas en el marco de la *convocatoria CD N° 03/19 para "CONSTRUCCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4008 EMETERIO MIRANDA".*----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
En virtud a lo establecido en la carta de invitación del llamado *para CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/19 para "CONSTRUCCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4008 EMETERIO MIRANDA"*, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) OFERTA N° 1. NELSON SILVA
2) OFERTA N° 2 FEDERICO FLEITAS ROA

2. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: NO SE PRESENTARON OFERTAS TARDÍAS.----------

3. Monto de las ofertas:
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
NELSON SILVA	**Precio total : 57.318.873**
FEDERICO FLEITAS ROA	**Precio Total: 44.000.000**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:----------

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
Se hace constar que el señor **Federico Fleitas Roa ha realizado las siguientes observaciones**:

Punto 1: Antigüedad de la empresa sobre el Formulario N° 3 facturación anual media

Punto 2: Documentación de vinculación de la empresa con la profesional ingeniería civil o arquitecta.

Punto 3: Constar que el Ingeniero Silva es de Profesión Ingeniero Comercial.

Punto4: El oferente deja Constancia que presento Declaración Jurada de conocer el sitio de obra.

También el Ing. Nelson Silva deja constancia de las siguientes observaciones realizadas:

Punto 1: la constancia de visita de la Obra señalada en el pliego a realizarse en fecha y hora indicada no se encuentra y la misma es de carácter sustancial.

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abog. Rosa L. Frutos Acuña
Responsable U.O.C.
Municipalidad Capitán Miranda

Nery J Contrera

Punto2: Los certificados de Interdicción y no poseer quiebra no se encuentra, si se ha observado la gestión tramitación que está pendiente de expedirse.

Punto 3: No posee carta compromiso de alquilar o poseer un camión volquete. Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:31 horas AM, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abog. Rosa L. Frutos Acuña
Responsable U.O.C.
Municipalidad Capitán Miranda

Balances de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)	CUMPLE	CUMPLE
Presentar como mínimo tres contratos y/o facturas legales de obras similares a la solicitada	CUMPLE	CUMPLE
cronograma físico-financiero consolidado, firmado y sellado por un ingeniero acompañado del currículo del mismo (ambos autenticado por escribanía), fotocopia de cedula y registro y/o matricula profesional autenticado por escribanía, y patente profesional del municipio	CUMPLE	NO CUMPLE

Ing. Nelson Silva
RUC: 3414318-1

Abog. Rosa L. Frutos Acuña
Responsable U.O.C.
Municipalidad Capitán Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL P.B.C, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

CONSTRUCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ECUELA BASICA N° 4008 EMETERIO MIRANDA ID N° 365251

DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES	**Oferta N°1** NELSON SILVA	**Oferta N°** FEDERICO FLEITAS
Formulario de la oferta debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no ser empleado publico	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no estar en quiebra actualizado	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de visita de la obra	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de satisfacción de obra mínimo dos	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de interdicción judicial	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente comercial del municipio que tributa.	CUMPLE	CUMPLE
Cedula tributaria (RUC) o constancia del RUC;	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Nelson Silva
RUC 3414318-1

Abog. Rosa L. Frutos Acuña
Responsable U.O.C.
Municipalidad Capitán Miranda